



NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: MOVILWAY ECUADOR S.A.

NUMERO DEL EXPEDIENTE: 29570

0029 28672

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: AUGUSTO ALEJANDRO DELLO STROLOGO MORALES

CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE GENERAL

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: CELISTICS EPAYMENT S.L.

se-q-0004122

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: ESPAÑOLA

DOMICILIO: PLAZA DE COLÓN, NÚMERO DOS (2), TORRE UNO (1), PLANTA QUINCE (15), VEINTIOCHO CERO CUARENTA Y SEIS (28046) DE LA CIUDAD DE MADRID, ESPAÑA.

NOTA1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NUMERO DE IDENTIFICACION PERSONAL: 0603170341

DOMICILIO: AV. REPÚBLICA DE EL SALVADOR No. 836 Y SUECIA, EDIFICIO PRISMA NORTE, PISO 11, QUITO D.M.

4. DATOS DE LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

| NO. | NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS                     | ESTADO CIVIL | NACIONALIDAD  | DOMICILIO  |
|-----|---|--------------|---------------|--|
| 1   | Lebensbreude Sociedad de Responsabilidad Limitada |              | Costarricense | Centro Empresarial Vía Lindora, cuatro (4), Santa Ana, Costa Rica                              |
| 2   | Chantada Sociedad de Responsabilidad Limitada     |              | Costarricense | Centro empresarial Vía Lindora, cuatro (4), Radial Santa Ana, San Antonio de Belén, Costa Rica |
| 3   | D. Armando Capriles Capriles                      |              | Venezolana    | San Ignacio de los Rios  |

se-q-0003291

se-q-0003292

9295406

Notaría 21  
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

|   |                            |  |              |   |
|---|----------------------------|--|--------------|---|
|   |                            |  |              | Kepler, Piso nueve (9) izq. Chacao, Caracas, República Bolivariana de Venezuela   |
| 4 | CBAL COÖPERATIEF U.A       |  | Holandesa    | Uno cero siete siete (1077), Ámsterdam, Holanda, Fred. Roekestraat uno dos tres (123) uno (1), HG uno cero siete seis (1076) EE |
| 5 | Oceanía Management Limited |  | Neozelandesa | Hamilton, catorce (14) Knox Street, Nueva Zelanda   |
| 6 | Peachtree Finance Group    |  | Uruguaya     | Calle Juncal uno tres cero cinco (1305), P dos uno (P21), Montevideo, República del Uruguay                                     |
| 7 | Freddy Beracha Wuami       |  | Venezolana   | Avenida Urdaneta, Centro Financiero Latino, piso dieciséis (16), oficina nueve (9) Caracas, República Bolivariana de Venezuela  |
| 8 | Roberto Beracha Zaidman    |  | Venezolana   | Avenida Urdaneta, Centro Financiero Latino, piso catorce (14), oficina diez (10) Caracas, República Bolivariana de              |

9-00001274

9-00001275

9-00001272

0115065

21190441

|    |                                       |  |           |   |
|----|---------------------------------------|--|-----------|---|
|    |                                       |  |           | Venezuela   |
| 9  | Golden Gate Capital Management S.R.L. |  | Uruguaya  | Calle Juncal, uno tres cero cinco (1305), apt. Veintiuno (21), Montevideo, República del Uruguay                    |
| 10 | Ryelands Coöperatieve U.A.            |  | Holandesa | Paasheuvelweg dieciséis (16), uno uno cero cinco B H (1105BH), Ámsterdam, Zuidoost (Holanda)                        |
| 11 | Celistics Holdings S.L.               |  | Española  | Plaza de Colón número dos (2), Torre uno (1), planta quince (15), dos ocho cero cuatro seis (28046), Madrid, España |

iq-00001273

se-q-0004358

ie-q-00000880



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL. SECRETARIO,  
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD  
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota2: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por  
Cónsul Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN:

2015  
AÑO

02  
MES

03  
DÍA

**Notaría 21**  
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

DILIGENCIA N° 2015-17-01-21-D000811

**RAZON DE DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA.-** En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, tres de febrero de dos mil quince, de conformidad con la facultad prevista en el numeral nueve del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, ante mi **ABG. MARÍA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA VIGÉSIMO PRIMERA** de este cantón, comparece el Doctor **JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía N° 060317034-1, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y de profesión Doctor en Jurisprudencia, con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, con el objeto de reconocer la firma y rúbrica que consta en el presente **NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA EXTRANJERA**. Al efecto juramentado que fue en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales, manifiesta que la firma y rúbrica constante en el presente documento son propias, las mismas que usa en todos sus actos públicos y privados, y como tales las reconoce. Igualmente, el compareciente juramenta que el documento que se adjunta no es fraudulento, y que los datos proporcionados son los correctos, eximiendo de responsabilidad a la Notaría si ellos fueran erróneos o falsos así como también se exime del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del presente reconocimiento. Leída que fue esta acta al compareciente, se afirma y ratifica en ella, y firma en unidad de acto con la suscrita Notaria.- De todo lo cual doy fe.-

JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA

C.C. 0603170341

**Notaría 21**  
Abg. María Laura Delgado Viteri



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81,  
piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com



Dra. Rocío García Costales

2015 17 01 17 P

**DECLARACIÓN JURAMENTADA**

**QUE OTORGA:**

**COMPAÑÍA ESPAÑOLA CELISTICS EPAYMENT S.L.**

**DR. JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

Di 2 copias

Factura No.

Copia Certificada No. 2



Notaría 17

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, **MIÉRCOLES VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, **NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor **JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA** en su calidad de Apoderado Especial de la Compañía española **CELISTICS EPAYMENT S.L.**, según se desprende de la copia certificada del poder especial que como documento habilitante se adjunta a este instrumento público. El compareciente es mayor de edad de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, civilmente capaz ante la Ley para contratar y obligarse, a quien de conocerle por su documentos de identificación que me presentan doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas, sírvase hacer constar una de Declaración Juramentada de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:**

Notaría Décimo Séptima



el señor **JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA** en su calidad de Apoderado Especial de la Compañía española **CELISTICS EPAYMENT S.L.**, según se desprende de la copia certificada del poder especial que como documento habilitante se adjunta a este instrumento público, portador de la cedula de ciudadanía número cero seis cero tres uno siete cero tres cuatro uno (0603170341), de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Abogado, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse.

**SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** A nombre y en representación de la Compañía española **CELISTICS EPAYMENT S.L.**, de manera libre, voluntaria y bajo juramento declaro: **UNO)** Que la compañía de nacionalidad española **CELISTICS EPAYMENT S.L.**, domiciliada en Plaza de Colón No. Dos (2) Torre Uno (1), planta quince (15), dos ocho cero cuatro seis (24806), Madrid, España, tiene como accionistas a la compañía accionista a la compañía **CELISTICS HOLDINGS S.L.**, de nacionalidad española, domiciliada en Plaza de Colón número dos (2), Torre Uno, planta quince (15), dos ocho cero cuatro seis (28046), Madrid, España, con número telefónico: tres cuatro nueve uno cuatro uno cinco ocho seis seis cuatro (34914158664) y correo electrónico [legal@celistics.com](mailto:legal@celistics.com); **DOS)** Que a su vez la compañía **CELISTICS HOLDINGS S.L.**, tiene como accionistas a las compañías **a) Lebensbreude Sociedad de Responsabilidad Limitada**, de nacionalidad costarricense, domiciliada en Centro Empresarial Vía Lindora, cuatro (4), Santa Ana, Costa Rica, con número telefónico: tres cuatro nueve uno cuatro uno cinco ocho seis seis cuatro (34914158664) y correo electrónico [legal@celistics.com](mailto:legal@celistics.com); **b) Chantada Sociedad de Responsabilidad Limitada**, de nacionalidad costarricense, domiciliada en San José de Costa Rica (República de Costa Rica), Centro empresarial Vía Lindora, cuatro (4), Radial Santa Ana, San Antonio de Belén, Costa Rica, con número telefónico: tres cuatro nueve uno cuatro uno cinco ocho seis seis cuatro (34914158554) y correo electrónico: [legal@celistics.com](mailto:legal@celistics.com); **c) D. Armando Capriles Capriles**, de nacionalidad venezolana, con domicilio en San Ignacio , Torre Kepler, Piso nueve (9) izq. Chacao, Caracas, República Bolivariana de



Dra. Rocío García Costales

Venezuela, con número telefónico tres cuatro nueve uno cuatro uno cinco ocho seis seis cuatro (34914158664) y correo electrónico [legal@celistics.com](mailto:legal@celistics.com); d) **CBAL COÖPERATIEF U.A.**, de nacionalidad holandesa, domiciliada en uno cero siete siete (1077), Ámsterdam, Holanda, Fred. Roekestraat uno dos tres (123) uno (1), HG uno cero siete seis (1076) EE, con número telefónico: tres cuatro nueve uno cuatro uno cinco ocho seis seis cuatro (34914158664) y correo electrónico [legal@celistics.com](mailto:legal@celistics.com); e) **Oceanía Management Limited**, de nacionalidad neozelandesa, domiciliada en Hamilton, catorce (14) Knox Street, Nueva Zelanda, con número telefónico: tres cuatro nueve uno cuatro uno cinco ocho seis seis cuatro (34914158664) y correo electrónico: [legal@celistics.com](mailto:legal@celistics.com); f) **Peachtree Finance Group**; de nacionalidad uruguaya, domiciliada en la calle Juncal uno tres cero cinco (1305), P dos uno (P21), Montevideo, República del Uruguay, con número telefónico: tres cuatro nueve uno cuatro uno cinco ocho seis seis cuatro (34914158664) y correo electrónico: [legal@celistics.com](mailto:legal@celistics.com); g) **Freddy Beracha Wuami**, de nacionalidad venezolana, con domicilio en Avenida Urdaneta, Centro Financiero Latino, piso dieciséis (16), oficina nueve (9) Caracas, República Bolivariana de Venezuela, con número telefónico: tres cuatro nueve uno cuatro uno cinco ocho seis seis cuatro (34914158664) y correo electrónico: [legal@celistics.com](mailto:legal@celistics.com); h) **Roberto Beracha Zaidman** de nacionalidad venezolana, con domicilio en Avenida Urdaneta, Centro Financiero Latino, piso catorce (14), oficina diez (10) Caracas, República Bolivariana de Venezuela, con número telefónico: tres cuatro nueve uno cuatro uno cinco ocho seis seis cuatro (34914158664) y correo electrónico: [legal@celistics.com](mailto:legal@celistics.com); i) **Golden Gate Capital Management S.R.L.**, de nacionalidad uruguaya, con domicilio en la calle Juncal, uno tres cero cinco (1305), apt. Veintiuno (21), Montevideo, República del Uruguay, con número telefónico: tres cuatro nueve uno cuatro uno cinco ocho seis seis cuatro (34914158664) y correo electrónico: [legal@celistics.com](mailto:legal@celistics.com); j) **Ryelands Coöperatieve U.A.**, de nacionalidad holandesa, con domicilio en Paasheuvelweg dieciséis (16), uno uno cero cinco B (1105B) Ámsterdam, Zuidoost (Holanda), con número telefónico: tres cuatro nueve uno cuatro

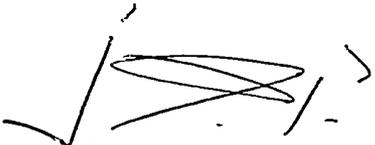


Notaría 17



Notaría Décimo Séptima

uno cinco ocho seis seis cuatro (34914158664) y correo electrónico: [legal@celistics.com](mailto:legal@celistics.com); y k) **Celistics Holdings S.L.**, de nacionalidad española, domiciliada en Plaza de Colón número dos (2), Torre uno (1), planta quince (15), dos ocho cero cuatro seis (28046), Madrid, España, con número telefónico: tres cuatro nueve uno cuatro uno cinco ocho seis seis cuatro (34914158664) y correo electrónico: [legal@celistics.com](mailto:legal@celistics.com); **TRES**) Que los datos de la indicada empresa española **CELISTICS EPAYMENT S.L.**, son verdaderos. Es todo cuanto puedo certificar y declarar en honor a la verdad.- **TERCERA: CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura pública, por su naturaleza, es indeterminada. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades de estilo para la perfecta validez a esta Declaración Juramentada. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor JOSE LUIS CUESTA RIBADENEIRA, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número doce mil cuatrocientos setenta. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaría, se ratifica y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-



DR. JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA  
COMPAÑÍA ESPAÑOLA CELISTICS EPAYMENT S.L.  
C.C. 0603170341



DRA. ROCÍO BRINA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DECIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CENSO



CEDULA CIUDADANÍA

060317034-1

APELLIDOS Y NOMBRES  
CUESTA RIBADENEIRA  
JOSE LUIS

LUGAR DEL NACIMIENTO  
CHIMBORAZO  
ALAUSI  
ALAUSI

FECHA DE NACIMIENTO 1979-09-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero



INSTITUCIÓN  
SUPERIOR

FECHA DE NOMINACIÓN  
DR. JURISPRUDENCIA

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL R. D. C.  
CUESTA PARADA JOSE ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL R. D. C.  
RIBADENEIRA GIOMAR PATRICIA

LUGAR Y FECHA DE EMPEÑO  
QUITO  
2010-10-22

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-10-22



*Paraguay*

*10/22*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



005

005 - 0122

NÚMERO DE CERTIFICADO

0603170341

CÉDULA

CUESTA RIBADENEIRA JOSE LUIS

CHIMBORAZO

PROVINCIA

ALAUSI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

ALAUSI

PARROQUIA

ALAUSI

0

1

ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



2014 17 01 17 P

**PROTOCOLIZACIÓN DE:**

EL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA CELISTICS EPAYMENT, S.L., A FAVOR DE LOS DOCTORES JORGE CEVALLOS CARRERA Y JOSE LUIS CUESTA RIBADENEIRA, ABOGADOS DE PROFESION, INSTRUMENTO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE APOSTILLADO.

**FECHA:**

30 de JULIO DEL 2014

**CUANTÍA:**

INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

JSP FACTURA No  
Copia Certificada No. 1



# LEXIM

abogados

Q  
Quito D.M., 29 de Julio de 2014

Doctora  
**ROCÍO GARCÍA COSTALES**  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
Ciudad.-

Señora Notaria:

Yo, José Luis Cuesta Ribadeneira, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión Abogado, por medio de la presente, al amparo de lo dispuesto en el número 2 del artículo 18 de la Ley Notarial, solicito se sirva protocolizar en un solo cuerpo el Poder otorgado por la compañía española **CELISTICS EPAYMENT, S.L.**, a favor de los Doctores Jorge Cevallos Carrera y José Luis Cuesta Ribadeneira, abogados de profesión, instrumento que se encuentra debidamente apostillado.

Hecho se servirá entregarme tres (3) copias certificadas del documento incorporado en el protocolo actualmente a su cargo y proceder con la devolución de los instrumentos originales.

Muy Atentamente,



José Luis Cuesta Ribadeneira  
Mat. 12.470 C.A.P.

Av. República del Salvador 836 y Suecía  
Edif. Prisma Norte, Piso 11  
Quito - Ecuador

PBX: 244 6388  
Fax: (593) 246 9350  
www.leximabogados.com



A black and white copy of this document is not official.

# State of Florida



Department of State

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Jose Betancourt

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Fifteenth day of July, A.D., 2014

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2014-88660

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

*Ken Detzner*

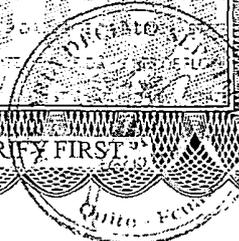
Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

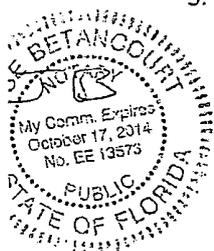
"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.



## PODER

Yo, D. José Antonio Ríos García, de nacionalidad estadounidense, en mi calidad de representante persona física designado por el Administrador único, Celistics Holdings, S.L., y como tal Representante Legal de la compañía **CELISTICS EPAYMENT, S.L.**, empresa constituida y existente bajo las leyes de España, con domicilio en Plaza de Colón, nº 2, Torre 1, 28046, Madrid, España, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 32.181, folio 137, sección 8, hoja M-579147, mayor de edad, estado civil casado, de ocupación empresario, legal y estatuariamente facultado, confiero el presente poder de representación individual o conjunta a favor de los señores JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA y/o JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA, el primero de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 1709984411, de profesión Abogado, estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito D.M.; el segundo de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0603170341, de profesión Abogado, estado civil soltero, con domicilio en la ciudad de Quito D.M., para lo siguiente:

1. Actuar como apoderados de la compañía española **CELISTICS EPAYMENT, S.L.**, con facultades amplias y suficientes como lo exijan las leyes de la República del Ecuador, para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y sùrtir efectos en territorio ecuatoriano, especialmente podrán "contestar demandas y cumplir con obligaciones contraídas", conforme el artículo 6 de la Ley de Compañías, sin que nadie en ningún momento pueda alegar falta o indeterminación de poderes.
2. Representar a **CELISTICS EPAYMENT, S.L.** en las Juntas Generales de Accionistas de las compañías ecuatorianas **MOVILWAY ECUADOR S.A.** y cualquier otra sociedad civil, mercantil y en general negocio donde **CELISTICS EPAYMENT, S.L.** tenga interés, acciones o participaciones; para el efecto podrán indistintamente votar, aprobar, negar y deliberar puntos a discutirse en las Juntas Generales de Accionistas de **MOVILWAY ECUADOR S.A.** y cualquier otra sociedad civil, mercantil, así como cualquier otra Junta o Asambleas y/o Directorio o Junta Directiva que tuvieren lugar en las sociedades civiles, compañías de responsabilidad limitada o sociedades anónimas o cualquier otra clase de empresa. Para los efectos antes previstos los apoderados podrán firmar el Acta que se levante en la sesión respectiva, entendiéndolo, como que **CELISTICS EPAYMENT, S.L.** aprueba y se compromete a no reclamar en lo futuro por su ausencia o impedimento en ejercicio de todos aquellos derechos inherentes a la calidad de socia o accionista que se encuentren contemplados en el Código Civil, Código de Comercio, Ley de Compañías del Ecuador y demás leyes aplicables.
3. Presentar de manera individual o conjunta toda clase de documentos o solicitudes que se requieran ante cualquier institución pública o privada, especialmente ante Ministerios o Secretarías de Estado, Entidades de Control y en general instituciones de Gobierno del Ecuador, con poderes amplios y suficientes; de forma correlativa



podrán así también, retirar las respuestas o certificaciones necesarias conferidas por tales instituciones o entidades privadas o públicas.

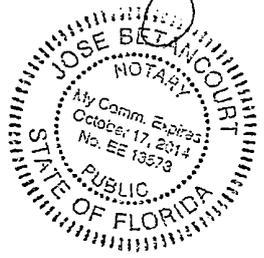
- 4. Otorgar de manera individual o conjunta declaraciones juradas sobre los miembros, accionistas o socios de la empresa **CELISTICS EPAYMENT, S.L.** su porcentaje de participación, nacionalidad, estado civil en caso de personas naturales, dirección y lugar de residencia, número telefónico, correo electrónico y en general aquellos relacionados con la Ley Reformativa a la Ley de Compañías, correo electrónico, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de Mayo de 2009.
- 5. Otorgar, con autorización expresa de la Compañía **CELISTICS EPAYMENT, S.L.**, a favor de abogados, poderes de procuración judicial para que obren conjunta o separadamente, con el derecho de subdelegar y con las facultades que crea convenientes; revocar, cuando lo estime conveniente, los poderes que haya conferido a dicho mandatario.

El presente poder tendrá vigencia indefinida, siendo posible revocarlo en cualquier momento.

En Miami, Estado Unidos, a los 14 días del mes de julio de 2014.

*Jose A. Rios*  
 JOSÉ ANTONIO RÍOS GARCÍA  
 CELISTICS EPAYMENT, S.L.  
 Pas) 44789784

STATE OF FLORIDA  
 COUNTY OF DADE  
 THE FOREGOING INSTRUMENT WAS SWORN AND SUBSCRIBED TO BEFORE ME ON  
 THIS July 14 / 2014  
 BY Jose Antonio Rios Garcia  
 PERSONALLY KNOWN TO ME  OR PRODUCED IDENTIFICATION   
 TYPE OR I.D. PRODUCE: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ (NOTARY SIGNATURE)



**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.-** A petición del Doctor Jose Luis Cuesta, con matrícula profesional número doce mil cuatrocientos setenta del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, EL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA CELISTICS EPAYMENT, S.L., A FAVOR DE LOS DOCTORES JORGE CEVALLOS CARRERA Y JOSE LUIS CUESTA RIBADENEIRA, ABOGADOS DE PROFESION, INSTRUMENTO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE APOSTILLADO, que antecede, constante en CUATRO FOJAS útiles.- Quito a, treinta de julio del dos mil catorce. FIRMADO LA NOTARIA DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES.- (Hay un sello)

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-



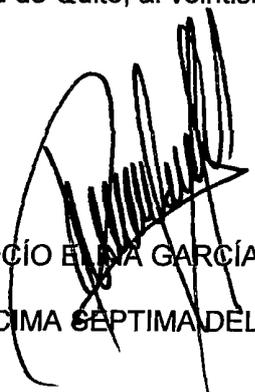
DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
*Dra. Rocio Garcia C.*



Se otorgó ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: **DECLARACION JURAMENTADA**; otorgada por: **COMPAÑÍA ESPAÑOLA CELISTICS EPAYMENT S.L.**; y, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veintisiete de enero del dos mil quince.



**DRA. ROCÍO ELENA GARCÍA COSTALES**  
**NOTARIA DÉCIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO**



NOTARIA DÉCIMA SEPTIMA  
Sede: Quito, Ecuador  
*Dra. Rocío Elena García Costales C.*